

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5023** *MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MASA GALICIA, S.A.U.,*  
*MASA NORTE, S.A.U.,*  
*MASA ALGECIRAS, S.A.U.,*  
*MASA PUERTOLLANO, S.A.U.,*  
*MASA HUELVA, S.A.U.*  
*MASA ISLAS CANARIAS, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el 25 de julio de 2023, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. ("Sociedad Absorbente") aprobó de forma unánime la fusión por absorción de MASA GALICIA, S.A.U., MASA NORTE, S.A.U., MASA ALGECIRAS, S.A.U., MASA PUERTOLLANO, S.A.U., MASA HUELVA, S.A.U., y MASA ISLAS CANARIAS, S.A.U. ("Sociedades Absorbidas"), con disolución, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque de la totalidad de sus patrimonios, activos y pasivos a la Sociedad Absorbente, la cual los adquiere por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones de aquéllas (la "Fusión").

En adelante, la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

La Fusión se ha acordado en los términos que resultan del proyecto común de fusión formulado, redactado y suscrito por los órganos de administración de todas las Sociedades Participantes con fecha de 30 de junio de 2023 (el "Proyecto de Fusión").

Se hace constar que la presente es una fusión especial a la que le es de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 LME, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital de las Sociedades Absorbidas. En consecuencia, no resulta necesario para esta Fusión (i) incluir en el Proyecto de Fusión las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 LME; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión; (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente; y (iv) la aprobación de la Fusión por las juntas generales de las Sociedades Absorbidas.

La decisión sobre la Fusión ha sido adoptada por acuerdo unánime de los socios en Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Absorbente, socio único de las Sociedades Absorbidas, sin que sea necesaria la aprobación de la Fusión por las Sociedades Absorbidas, y, en consecuencia, según lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión, respetándose en todo caso los derechos de información expresamente recogidos en el artículo 42.2 LME.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace

constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados, de los respectivos balances de fusión y demás documentación legalmente exigible. Asimismo, se hace constar expresamente que todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes podrán oponerse a la Fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en los mencionados artículos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión.

Madrid, 25 de julio de 2023.- El representante persona física de los Administradores Únicos de Mantenimiento y Montajes Industriales, S.A. (la mercantil Cobra Servicios, Comunicaciones y Energía S.L.U.) (sociedad absorbente) y de Masa Galicia, S.A.U., Masa Norte, S.A.U., Masa Algeciras, S.A.U., Masa Puertollano, S.A.U., Masa Huelva, S.A.U., y Masa Islas Canarias, S.A.U. (de todas ellas la mercantil Mantenimiento y Montajes Industriales S.A.) (Sociedades Absorbidas), D. José María Pau Galcerán.

**ID: A230029349-1**